

ESTUDIOS PREVIOS

DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

FECHA **SEPTIEMBRE 21 DE 2020**

El Rector de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA DINDALITO CENTRO, El señor Edison Beltran Medina, dentro de las políticas misionales y actividades de mejoramiento, pretende adelantar la contratación de Bienes y /o servicios, con lo cual se pretende atender las diferentes actividades de forma eficaz.

La institución educativa Dindalito Centro, pretende adelantar la contratación de servicios de fotocopias, para la comunidad educativa, adicionalmente las condiciones del momento actual exigieron la declaratoria de emergencia sanitaria que conducen al aislamiento social, dentro del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica, mediante Decreto No. 470 del 24 de marzo de 2020, el Presidente de la República dicta medidas para brindar herramientas a las entidades territoriales para garantizar la ejecución del Programa de Alimentación Escolar y la prestación del servicio público de educación preescolar, básica y media. Con base en esto y lo establecido en la Circular 020 del 16 de marzo de 2020, expedida por el Ministerio de Educación Nacional, se ajustó el calendario académico del presente año definiendo dos semanas de desarrollo institucional a partir del 16 y hasta el 27 de marzo, durante las cuales los directivos docentes y docentes deben planear acciones pedagógicas de flexibilización del currículo y el plan de estudios atendiendo a las condiciones de la emergencia sanitaria. Así mismo, esta circular estableció que el Ministerio de Educación Nacional presentará orientaciones para el desarrollo de procesos de planeación pedagógica y recomendaciones para el trabajo académico en casa. Con el objetivo de garantizar la oportuna disposición de los materiales pedagógicos y educativos para el trabajo en casa, necesarios para que los niños, niñas y adolescentes reinicien el trabajo académico programado para el 20 de abril, los establecimientos educativos deberán, con cargo a los recursos del Sistema General de Participaciones concepto calidad – gratuidad, asignados a través del Documento de Distribución No. SGP- 44-2020, adquirir materiales como los establecidos, Orientaciones para la adquisición y reproducción de recursos y material para apoyar la implementación de la educación y trabajo académico en casa durante la emergencia sanitaria por COVID -19.", los cuales serán reconocidos por el Ministerio de Educación Nacional mediante la asignación y giro de recursos adicionales, que deberán ser ejecutados por los Fondos de Servicios Educativos. Es importante que los rectores, en el marco de las modificaciones presupuestales necesarias para garantizar la disponibilidad de los recursos, convoquen por el medio más expedito posible (medios virtuales por ejemplo), al consejo directivo para Autorizar los ajustes que fueren necesarios en su presupuesto.

La Institución Educativa espera que con esta compra se cuente con los elementos acordes a las necesidades que les permitan desarrollar de manera eficiente y oportuna las labores legales y constitucionales que han sido establecidas, pudiendo así proporcionar un sentido de compromiso con la Institución toda vez que es allí donde se desempeñan las acciones y gestiones de tipo administrativas, de coordinación, concertación y todas las demás que conlleva a la puesta en marcha y el continuo desarrollo de su objeto social

La Institución debe realizar el proceso de la contratación teniendo en cuenta la legislación especial de que trata la Ley 715 de 2001, dando aplicación al Reglamento interno de contratación, y lo preceptuado por la ley 80 de 1993 y Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015

OBJETO

SERVICIO DE FOTOCOPIAS A BLANCO Y NEGRO TAMAÑO CARTA Y OFICIO, SERVICIO DE FOTOCOPIAS A COLOR TAMAÑO CARTA Y OFICIO, SERVICIO DE FOTOCOPIADO A COLOR Y BLANCO Y NEGRO A DOS CARAS.

ESPECIFICACIONES TECNICAS

ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	DETALLE	CODIGO UNSPSC
1	UNIDAD	1	Fotocopia tamaño carta papel reprograf 75gr una tinta	82121701
2	UNIDAD	1	fotocopia tamaño oficio papel reprograf 75gr una tinta	82121701
3	UNIDAD	1	Fotocopia tamaño carta papel reprograf a color	82121702

INSTITUCION EDUCATIVA DINDALITO CENTRO ESPINAL TOLIMA
APROBADO POR RESOLUCION SED-TOLIMA No.4075 DEL 14 JUNIO/2018
NIT. 809.001.546-9 DANE 273268001472

4	UNIDAD	1	Fotocopia tamaño oficio papel reprograf a color	82121702
5	UNIDAD	1	Fotocopia tamaño carta papel reprograf 75gr una tinta a dos caras	82121701
6	UNIDAD	1	Fotocopia tamaño oficio papel reprograf 75gr una tinta a dos caras	82121701
		0	0	0

IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR

El contrato que se pretende celebrar es de PRESTACIÓN DE SERVICIOS, el plazo de ejecución del contrato será de CUARENTA (45) días o hasta agotar el presupuesto oficial asignado, lo que primero ocurra a partir de la suscripción del contrato y su legalización

LUGAR DE DE ENTREGA DEL SERVICIO DE FOTOCOPIADO:

Las actividades que se adelanten en cumplimiento del contrato se desarrollarán en la INSTITUCIÓN EDUCATIVA DINDALITO CENTRO

LA MODALIDAD DE SELECCIÓN INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS

La modalidad de selección y la contratación se efectúa de conformidad con lo consagrado en el Régimen Especial. El Consejo Directivo establece que de conformidad con la Ley 715 de 2001 artículo 13 inciso 4 y el Decreto 1075 DE 2015, los procesos contractuales que realice la Institución Educativa de cuantía inferior a 20 salarios mínimos mensuales legales vigentes se regirá exclusivamente en lo establecido en el Reglamento de Contratación a su vez adopta y faculta al rector (a) para que celebre o contrate cuando el valor del contrato a celebrar sea igual o inferior a 20 (SMLMV)., de acuerdo a las cuantías y siguiendo los trámites, garantías, constancias y publicación establecidas por el Consejo Directivo con sujeción a los principios de la contratación

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACION DEL MISMO

CONSULTA DE PRECIOS O CONDICIONES DE MERCADO

ANALISIS HISTORICO:

Teniendo en cuenta que a la fecha la institucion educativa, cuenta con un comparativo historico, se tendra como soporte del analisis economico y del valor estimado del contrato las cotizaciones, las cuales se consideraran como sustento de la informacion que se relacionan en el estudio del mercado.

CANTIDAD	DETALLE	VALOR UNITARIO
1	Fotocopia tamaño carta papel reprograf 75gr una tinta	65
1	fotocopia tamaño oficio papel reprograf 75gr una tinta	70
1	Fotocopia tamaño carta papel reprograf a color	180
1	Fotocopia tamaño oficio papel reprograf a color	200
1	Fotocopia tamaño carta papel reprograf 75gr una tinta a dos caras	90
1	Fotocopia tamaño oficio papel reprograf 75gr una tinta a dos caras	100

ANALISIS DE LA DEMANDA:

La institucion educativa DINDALITO CENTRO, para cubrir sus necesidades requiere el servicio de fotocopias para satisfacer sus necesidades , a traves de los contratistas nacionale y regionales.

ANALISIS DE LA OFERTA:

DESCRIPCION DEL MERCADO: El mercado nacional y regional, cuenta con empresas de reconocida trayectoria, con capacidad para mejorar el nivel de informacion de nuestros clientes y su participacion en la sociedad.

PRECIOS DEL MERCADO: Con el fin de obtener los precios del mercado se procedio a realizar las siguientes cotizaciones recibidad para el presente contrato, asi:

INSTITUCION EDUCATIVA DINDALITO CENTRO ESPINAL TOLIMA
APROBADO POR RESOLUCION SED-TOLIMA No.4075 DEL 14 JUNIO/2018
NIT. 809.001.546-9 DANE 273268001472

ANALISIS DE PRECIOS DE MERCADO

ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	ARTICULO	CANT.	COTIZACION 1		COTIZACION 2		VALOR PROMEDIO
				VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	
1	UNIDAD	Fotocopia tamaño carta papel reprograf 75gr una tinta	1	70	70	75	75	73
2	UNIDAD	fotocopia tamaño oficio papel reprograf 75gr una tinta	1	70	70	70	70	70
3	UNIDAD	Fotocopia tamaño carta papel reprograf a color	1	180	180	200	200	190
4	UNIDAD	Fotocopia tamaño oficio papel reprograf a color	1	200	200	200	200	200
5	UNIDAD	Fotocopia tamaño carta papel reprograf 75gr una tinta a dos caras	1	100	100	100	100	100
6	UNIDAD	Fotocopia tamaño oficio papel reprograf 75gr una tinta a dos caras	1	100	100	100	100	100
TOTALES					720	745	733	

ANALISIS ECONOMICO:

De acuerdo análisis económico el valor promedio para fotocopias de documento tamaño carta en blanco y negro (1 tinta) es de \$73; para fotocopias de documento tamaño oficio en blanco y negro (1 tinta) es de \$ 70; para fotocopias de documento tamaño carta color es de \$ 190; para fotocopias a color de documento tamaño oficio es de \$ 220; para fotocopias de documento tamaño carta a blanco y negro (1 tinta) a dos caras \$ 100 y para fotocopias de documento tamaño oficio a balnco y negro (1 tinta) a 2 caras es de \$100.

Para tal fin la Institucion educativa **DINDALITO CENTRO** cuenta con un presupuesto de hasta CUATRO MILLONES DE PESOS (\$ 4.000.000.00) MCTE.

el valor ofertado no puede superar el precio incluido el iva, con respecto a los arrojados en el estudio de mercado.

El contrato que se pretende celebrar es de PRESTACION DE SERVICIOS

Imputación Presupuestal

CDP N°	FECHA DEL CDP	FUENTE	CODIGO PRESUPUESTAL	NOMBRE DEL RUBRO PRESUPUESTAL
5	SEPTIEMBRE 21 DE 2020	2.1	2.1.2.1.4.1	IMPRESOS Y PUBLICACIONES

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO \$ 4,000,000

VALOR EN LETRAS CUATRO MILLONES DE PESOS

FORMADE PAGO

INSTITUCION EDUCATIVA DINDALITO CENTRO ESPINAL TOLIMA
APROBADO POR RESOLUCION SED-TOLIMA No.4075 DEL 14 JUNIO/2018
NIT. 809.001.546-9 DANE 273268001472

La INSTITUCIÓN EDUCATIVA DINDALITO CENTRO, pagará al contratista los servicios de fotocopias efectivamente prestados dentro del plazo del contrato o cuando se agote el presupuesto oficial asignado lo que primero ocurra, con el recibido a entera satisfacción por parte del supervisor del contrato. Así mismo el contratista expedirá la factura y/ o documento equivalente, en las condiciones pactadas y la acreditación del cumplimiento del pago de aportes relativos al sistema de seguridad social integral, como también parafiscales (sena, icbf, cajas de compensación familiar, etc.) en los casos en que se requiere.

PLAZO DEL CONTRATO

45 DIAS CALENDARIO

SUPERVISOR DEL CONTRATO

NOMBRE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO	NORMA CONSTANZA PAEZ
IDENTIFICACION	65.696.961
CARGO	SECRETARIA
DEPENDENCIA	SECRETARIA

CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

Los requisitos minimos habilitantes seran verificados unicamente en el oferente que ofrezca el menor valor y que reuna los requisitos solicitados por la entidad para ser seleccionada por la oferta mas ventajosa desde el punto de vista economico. En el caso que este no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se podra contratar con el oferente que haya presentado el segundo menor precio previa verificacion de sus calidades habilitantes. En caso de que este tampoco cumpla, se verificaran las de quien presento el tercer menor precio y asi sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado. En todo caso, la oferta debera encontrarse en condiciones de mercado y satisfacer las necesidades de la institucion educativa. De no lograrse lo anterior se repitira el proceso de selección.

REQUISITOS HABILITANTES

Los proponentes deberan presentar su oferta en idioma español, y su valor debera expresarse en pesos colombianos, no se aceptaran propuestas parciales ni propuestas alternativas.

Requisitos minimos habilitantes para persona natural y/o juridica

1. Carta de presentación de la propuesta suscrita por el proponente o representante legal del proponente
2. Copia de Cédula de Ciudadanía si el proponente es persona natural y Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, si es persona jurídica (no mayor a 90 días)
3. Hoja de vida del DAFP, de la persona natural o de la persona Jurídica, debidamente soportada demostrando la idoneidad
4. Certificación de cumplimiento de obligaciones con los sistemas generales de seguridad social integral y aportes parafiscales
5. Registro Unico Tributario de la DIAN (RUT) que la actividad sea acorde al objeto del presente contrato
6. Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación (no mayor a 30 días)
7. Certificado de no reportado en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República (no mayor a 30 días)
8. Certificado de Antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional-no mayor a 30 días
9. No encontrarse reportado en el sistema de Registro nacional de Medidas correctivas RNMC
10. Copia de un contrato con igual o parecido objeto realizado con alguna entidad.
11. Fotocopia de la libreta militar del representante legal (masculino menor de 50 años) para persona natural o representante legal.

Se verificará que la documentación presentada por el oferente se ajuste a lo exigido en los pliegos de condiciones, su forma de evaluar es CUMPLE O NO CUMPLE

LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, "Artículo 2.2.1.2.1.5.4. Garantías. La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el

INSTITUCION EDUCATIVA DINDALITO CENTRO ESPINAL TOLIMA
APROBADO POR RESOLUCION SED-TOLIMA No.4075 DEL 14 JUNIO/2018
NIT. 809.001.546-9 DANE 273268001472

proceso de selección de mínima cuantía...”

Para el presente proceso se incluirán las normas legales vigentes que regulan la materia, así: Por tratarse de un Contrato de menor cuantía no se exigirá la constitución de garantías, toda vez que el artículo 7 de la ley 1150 de 2007, establece: “Las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, los interadministrativos, en los de seguro y los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía a que refiere esta ley, caso en el cual la entidad determinará la necesidad de exigir las, atendiendo a la naturaleza del objeto contratado y a la forma de pago, así como las demás que señale el Reglamento Interno aprobado por el Plantel Educativo

INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

En el presente proceso teniendo cuenta que se trata de un valor inferior a los valores que se aplican en los ACUERDOS COMERCIALES, esta contratación no está cobijada por los mismos, suscritos por Colombia. Los valores en pesos colombianos para los Acuerdos Comerciales con Canadá, Chile, Estados Unidos, Liechtenstein, Suiza y la Unión Europea están vigentes hasta el 31 de diciembre de 2020.

CONVOCATORIA DE LAS VEEDURIAS CIUDADANAS

La Institución Educativa INFORMA Y CONVOCA en cumplimiento al artículo 66 de la Ley 80 de 1993, Ley 850 de 2003, y de conformidad al artículo 2.2.1 .1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, a todas las Veedurías Ciudadanas Legalmente constituidas, asociaciones y/o organizaciones, para que ejerzan

(ORIGINAL FIRMADO)

EDISON BELTRAN MEDINA

Rector

Ordenador del Gasto

**INSTITUCION EDUCATIVA DINDALITO CENTRO ESPINAL TOLIMA
APROBADO POR RESOLUCION SED-TOLIMA No.4075 DEL 14 JUNIO/2018
NIT. 809.001.546-9 DANE 273268001472**

INSTITUCION EDUCATIVA DINDALITO CENTRO ESPINAL TOLIMA
APROBADO POR RESOLUCION SED-TOLIMA No.4075 DEL 14 JUNIO/2018
NIT. 809.001.546-9 DANE 273268001472

INSTITUCION EDUCATIVA DINDALITO CENTRO ESPINAL TOLIMA
APROBADO POR RESOLUCION SED-TOLIMA No.4075 DEL 14 JUNIO/2018
NIT. 809.001.546-9 DANE 273268001472

**INSTITUCION EDUCATIVA DINDALITO CENTRO ESPINAL TOLIMA
APROBADO POR RESOLUCION SED-TOLIMA No.4075 DEL 14 JUNIO/2018
NIT. 809.001.546-9 DANE 273268001472**

**INSTITUCION EDUCATIVA DINDALITO CENTRO ESPINAL TOLIMA
APROBADO POR RESOLUCION SED-TOLIMA No.4075 DEL 14 JUNIO/2018
NIT. 809.001.546-9 DANE 273268001472**

**INSTITUCION EDUCATIVA DINDALITO CENTRO ESPINAL TOLIMA
APROBADO POR RESOLUCION SED-TOLIMA No.4075 DEL 14 JUNIO/2018
NIT. 809.001.546-9 DANE 273268001472**

ta

INSTITUCION EDUCATIVA DINDALITO CENTRO ESPINAL TOLIMA
APROBADO POR RESOLUCION SED-TOLIMA No.4075 DEL 14 JUNIO/2018
NIT. 809.001.546-9 DANE 273268001472

**INSTITUCION EDUCATIVA DINDALITO CENTRO ESPINAL TOLIMA
APROBADO POR RESOLUCION SED-TOLIMA No.4075 DEL 14 JUNIO/2018
NIT. 809.001.546-9 DANE 273268001472**

stas

INSTITUCION EDUCATIVA DINDALITO CENTRO ESPINAL TOLIMA
APROBADO POR RESOLUCION SED-TOLIMA No.4075 DEL 14 JUNIO/2018
NIT. 809.001.546-9 DANE 273268001472

ía,
en
: se
de

**INSTITUCION EDUCATIVA DINDALITO CENTRO ESPINAL TOLIMA
APROBADO POR RESOLUCION SED-TOLIMA No.4075 DEL 14 JUNIO/2018
NIT. 809.001.546-9 DANE 273268001472**

**INSTITUCION EDUCATIVA DINDALITO CENTRO ESPINAL TOLIMA
APROBADO POR RESOLUCION SED-TOLIMA No.4075 DEL 14 JUNIO/2018
NIT. 809.001.546-9 DANE 273268001472**

**INSTITUCION EDUCATIVA DINDALITO CENTRO ESPINAL TOLIMA
APROBADO POR RESOLUCION SED-TOLIMA No.4075 DEL 14 JUNIO/2018
NIT. 809.001.546-9 DANE 273268001472**

INSTITUCION EDUCATIVA DINDALITO CENTRO ESPINAL TOLIMA
APROBADO POR RESOLUCION SED-TOLIMA No.4075 DEL 14 JUNIO/2018
NIT. 809.001.546-9 DANE 273268001472